Datos del Expediente
Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 15/09/2010 **Nº de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **Nº de Expediente:** 45869
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 15/11/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)
Anterior**15/11/2023 12:42:23 - SUBASTA - ORDENA**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (234400052008204780)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20055123048@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20109760316@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27306215375@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Funcionario Firmante 15/11/2023 12:42:23 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ
Observación SE RECTIFICÓ POR AUTO DE FECHA 28/08/2024
Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (240100052008155816)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Cargo del Firmante JUEZ
Fecha de Libramiento: 15/11/2023 12:42:24
Fecha de Notificación 17/11/2023 00:00:00
Notificado por MOIOLA RUBEN
-- **REGISTRACION ELECTRONICA**
Año Registro Electrónico 2023
Código de Acceso Registro Electrónico 2A9D70A3
Fecha y Hora Registro 17/11/2023 12:08:37
Número Registro Electrónico 392
Prefijo Registro Electrónico RR
Registración Pública SI
Registrado por HUMAN GERMAN
Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. Nro. 45869

RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO

Objeto de petición: Solicita se decrete subasta.-

Rol procesal del peticionante: Herederas.- Dra. Cepeda.-

Bahía Blanca.-

Y VISTOS: Téngase presente la documentación acompañada.- Atento el estado de autos, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización del bien del deudor, **Matrículas n° 12.444 del Partido de Villarino (111) y 47.854 del Partido de Bahía Blanca (007)** por intermedio del martillero ya designado en autos a fs. 657 Sr. Diego Maximiliano Sánchez.-

La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del indicado martillero, estableciéndose la base en las ***2/3 partes de la valuación fiscal de cada inmueble*** (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).-

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada *ut-supra*, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se expresó precedentemente.-

Respecto a la publicación de edictos, deberá practicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.-

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

Requiérase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de **seña**, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del sellado respectivo (ver Ley impositiva para determinar porcentaje, en 2022 es 1,2 %).-

Asimismo, el comprador deberá depositar el **saldo del precio** al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).-

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el **inicio de la celebración de la subasta**, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA..

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Decrétase ***embargo*** sobre los inmuebles denunciados, los que se anotarán siempre que resulten de titularidad del fallido (arg. art. 209 y conc. del C.P.C.C). A tal fin, líbrense los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad, en la forma de estilo, sin previo pago de tasas, sellados y aranceles, debiéndose cursar la respuesta directamente al Juzgado por tratarse de una gestión de oficio (arg. art. 273 inc. 8 de la L.C.Q.).-

Intímase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.-

Hágase saber al martillero y a los interesados que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta.- En caso contrario, se mandará

realizar nuevamente toda diligencia.-

Ofíciese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle que proceda a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a la orden del infrascripto.-

Rubén Edgardo Moiola

Juez

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



MOIOLA Ruben Edgardo
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 15/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **N° de Expediente:** 45869
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 25/06/2024 - Trámite: PERITO - SORTEO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**25/06/2024 10:30:08 - PERITO - SORTEO / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS
Despachado en PERITO - Rta. del ULPIANO (244600052008536295)
Domicilio Electrónico 27346710557@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 25/06/2024 10:30:07 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ
Trámite Despachado PERITO - RTA. DEL ULPIANO (246000052008534919)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Cargo del Firmante JUEZ
Fecha de Libramiento: 25/06/2024 10:30:05
Fecha de Notificación 25/06/2024 10:30:05
Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte: 45869

RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO

Objeto de la petición: recibe planilla desinsaculación de perito.-

Rol procesal del peticionante: Juzgado.-

///hía Blanca.-

Y VISTOS: Por recibido.- En atención al sorteo referido en la planilla antecedente, desígnese Perito Martillero Público a la Sra. NADIA ELIZABETH MALLIMACI domiciliada en la calle San Martin n° 578 de Bahía Blanca, quien previa aceptación del cargo ante la Actuaria dentro de los tres días de notificado y bajo apercibimiento de ley, deberá cumplir su cometido (arts. 467 del C.P.C. y .36 inc.a del Acuerdo 2.873 de la S.C.J.B.A.).- Notifíquese.- Se deja constancia que la presente se notifica automáticamente en el domicilio electrónico informado por el Organismo de Contralor de la Excma. Cámara de Apelaciones.- PROVEO POR DISPOSICIÓN DE LA EXCMA CAMARA DE APELACIONES

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 15/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **N° de Expediente:** 45869
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 02/07/2024 - Trámite: OFICIO - (FIRMADO)
Anterior**02/07/2024 9:53:22 - OFICIO**Siguiente
REFERENCIAS
Destinatario a Notificar (Copia) REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA
Domicilio a Notificar (Copia) subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Domicilio Electrónico (Copia) subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha del Escrito (Copia) 1/7/2024 13:55:48
Firmado por (Copia) MALLIMACI Nadia Elizabeth (27346710557)
Funcionario Firmante 02/07/2024 09:53:21 - HUMAN German Gabriel - AUXILIAR LETRADO
Observación REG. SUBASTAS
Observación del Profesional (Copia) OFICIO REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS
Presentado por (Copia) MALLIMACI NADIA ELIZABETH (27346710557@cma.notificaciones)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO
Fecha de Libramiento: 02/07/2024 09:53:20
Fecha de Notificación 02/07/2024 09:53:20
Notificado por HUMAN GERMAN

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

OFICIO

Bahía Blanca, 02 de Julio de 2024.-

Al Registro General de Subastas

Seccional Bahía Blanca

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados ***"RANGUILEO MARIA GLADYS S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 45869) –se acumuló "Drittanti Dante Ernesto s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. 46872)***, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría Única, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por los arts. 3 y 5 del Ac. 3604 e informar que con fecha 15 de Noviembre de 2023 se ha decretado la subasta electrónica de los inmuebles Matrículas n° 12.444 del Partido de Villarino (111) y 47.854 del Partido de Bahía Blanca (007) designándose a la Martillera Publica Sra. Nadia Elizabeth MALLIMACI, inscripta al Colegio de Martilleros y Corredores públicos Departamental de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y domicilio electrónico en 27346710557@cma.notificaciones.-

Se hace saber que: I.- Quien resulte comprador deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión del martillero, sellado y depósito en garantía, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado y acreditación como postor. Oportunamente se fijará la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac. 3604.

II.- El martillero percibirá el tres por ciento (3%) en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley.

III.- Los fondos deberán depositarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos.

IV.- En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 582 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

V.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.-

El auto que ordena la subasta correspondiente reza textualmente: "Bahía Blanca.- **Y VISTOS:** Téngase presente la documentación acompañada.- Atento el estado de autos, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización del bien del deudor, **Matrículas n° 12.444 del Partido de Villarino (111) y 47.854 del Partido de Bahía Blanca (007)** por intermedio del martillero ya designado en autos a fs. 657 Sr. Diego Maximiliano Sánchez.- La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del indicado martillero, estableciéndose la base en las ***2/3 partes de la valuación fiscal de cada inmueble*** (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).- **Depósito en garantía**: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada *ut-supra*, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).- **Cuando el ofertante no resultare ganador** -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se expresó precedentemente.- **Respecto a la publicación de edictos**, deberá practicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.- **El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles** al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).- **Requiérase al martillero que presente fotografías del bien** en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.- En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de **seña**, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del sellado respectivo (ver Ley impositiva para determinar porcentaje, en 2022 es 1,2 %).- Asimismo, el comprador deberá depositar el **saldo del precio** al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).- **Si la compra se efectúa en comisión**, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- El martillero propondrá el **inicio de la celebración de la subasta**, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA. **Se autoriza la cesión del derecho** del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. **Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales** a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Decrétase ***embargo*** sobre los inmuebles denunciados, los que se anotarán siempre que resulten de titularidad del fallido (arg. art. 209 y conc. del C.P.C.C). A tal fin,

líbrense los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad, en la forma de estilo, sin previo pago de tasas, sellados y aranceles, debiéndose cursar la respuesta directamente al Juzgado por tratarse de una gestión de oficio (arg. art. 273 inc. 8 de la L.C.Q.).- **Intímase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.-** ***Hágase saber al martillero y a los interesados que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta.- En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.- Ofíciese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle que proceda a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a la orden del infrascripto.-*** *Fdo. Rubén Edgardo Moiola.- Juez" .-*

Saludo a Ud. muy atte.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



MALLIMACI Nadia Elizabeth (27346710557)

HUMAN German Gabriel
AUXILIAR LETRADO

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 15/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **N° de Expediente:** 45869

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/07/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior**03/07/2024 9:32:41 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 3/7/2024 9:32:41 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 107150563

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 584797/1 , cuyo CBU 0140437527620658479712 es perteneciente a los **autos** RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -------



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - BAHIA BLANCA
Carátula:	RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	45869
Tipo de notificación:	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
Destinatarios:	SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27306215375@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20109760316@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20055123048@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	10/2/2026
Alta o disponibilidad	6/2/2026 08:25:28
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/02/2026 08:25:27
Firmado por:	MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/02/2026 08:25:27

Expte. nº 44708
RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Objeto de petición: Solicita readecuación del decreto de venta.-
Rol procesal del peticionante: Martillera.-

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Téngase presente. No habiendo las herederas de autos Gladys Aida Drittanti, Carina Veronica Yolanda Drittanti, Liliana María Drittanti y Silvana María Drittanti, contestado el traslado que les fuera conferido con fecha 04 de Diciembre de 2025, el que se encuentra vencido, dásele por perdido el derecho que han dejado de ejercer.-

En consecuencia, corresponde resolver sobre el pedido efectuado por la martillera interviniente, Sra. MALLIMACI Nadia Elizabeth, tendiente a la actualización de los valores base de los inmuebles a subastar, ello en virtud del tiempo transcurrido y conforme lo requerido por el Registro de Subastas Judiciales;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de Diciembre de 2025 se confirió traslado del referido pedido a las herederas declaradas en autos, Gladys Aida Drittanti, Carina Verónica Yolanda Drittanti, Liliana María Drittanti y Silvana María Drittanti, sin que ninguna de ellas haya formulado presentación alguna dentro del plazo legal.-

Que la actualización de los valores base solicitada resulta razonable, adecuada a las circunstancias del caso y necesaria a fin de posibilitar la prosecución del trámite de subasta, evitar desvalorizaciones y dar cumplimiento a las exigencias del Registro de Subastas Judiciales.

Que no se advierten objeciones de orden legal ni perjuicio para las partes que impidan hacer lugar a lo solicitado, correspondiendo aprobar los valores estimados y autorizar a la martillera a continuar con el trámite de subasta de los inmuebles **Matrículas n° 12.444 del Partido de Villarino (111) y 47.854 del Partido de Bahía Blanca (007)**.-

POR ELLO y en atención a las consideraciones vertidas, **RESUELVO**: Aprobar la actualización de los valores base de los inmuebles denunciados en autos, conforme la estimación efectuada por la martillera interviniente Nadia Elizabeth Mallimaci, a saber: Inmueble Partido de Bahía Blanca (007), Matrícula N° 47.854, sito en calle Santa Fe N° 1015: Valor estimado: PESOS SESENTA MILLONES ($ 60.000.000) e Inmueble Partido de Villarino (111), Matrícula N° 12.444, sito en La Mascota: Valor estimado: PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000).-

Autorizase a la martillera interviniente a continuar con las diligencias necesarias para la subasta de los inmuebles indicados, debiendo ajustarse a las disposiciones legales vigentes y comunicándose la presente al Registro de Subastas Judiciales Departamental.-

Regístrese copia (Acordada 3975/20 dela Excma. S.C.J.B.A.).- Notifíquese.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: T7HD9LL3





Datos del Expediente

Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 15/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **N° de Expediente:** 45869

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 06/10/2026 - Trámite: EDICTO - SOLICITA CITACION - (FIRMADO)

Anterior**06/10/2026 23:01:51 - EDICTO - SOLICITA CITACION**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE(225200052010031085)

Observación MARTILLERA INFORMA

Observación del Profesional MARTILLERA INFORMA

– **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 6/10/2026 23:01:51

Firmado por MALLIMACI Nadia Elizabeth (27346710557)

Nro. Presentación Electrónica 157943208

Presentado por MALLIMACI Nadia Elizabeth (27346710557@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Señor Juez:

Nadia Elizabeth MALLIMACI, en mi carácter de Martillera Pública inscripta en el Colegio Departamental de Bahía Blanca, constituyendo domicilio procesal físico en calle Paraguay Nro. 315 de Bahía Blanca y electrónico en 27346710557@cma.notificaciones, designada por sorteo en estos autos caratulados ***"RANGUILEO MARIA GLADYS S/ SUCESION AB-INTESTATO"*** (Expte. N° 45869) –se acumuló "Drittanti Dante Ernesto s/ Suc." Expte. 46872, a Usted me presento y respetuosamente digo:

Que vengo a fijar fecha para realizacion de subasta electronica del bien ordenado a subastar ubicado en nuestra ciudad Fecha de inicio: 30 de noviembre de 2026 11:00hs. – Finaliza: 16 de diciembre de 2026 11:00 hs. Exhibe : 17 de noviembre e 2026 de 11 a 12 hs

En consecuencia solicito se expidan por secretarialos edictos pertinentes para su publicacion.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



MALLIMACI Nadia Elizabeth (27346710557)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 15/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **N° de Expediente:** 45869
Estado: A Despacho - En Estudio
Pasos procesales:
Fecha: 19/10/2026 - Trámite: INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)
Anterior**19/10/2026 9:16:40 - INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (232300052010051990)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27306215375@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 27346710557@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 19/10/2026 09:16:39 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE
Nro. Notificación Electrónica 162289727
Nro. Notificación Electrónica 162289728
Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (232200052010051386)
- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 19/10/2026 09:16:40
Fecha de Notificación 20/10/2026 00:00:00
Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. n° 45869

RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO

Objeto de petición: Da cumplimiento y acompaña.-

Rol procesal del peticionante: Dra. Cepeda.-

///hía Blanca, fecha que surge del certificado digital.- .-

Y VISTOS: Téngase presente la documental acompañada y habiéndose dado cumplimiento con lo requerido con fecha 07 de Octubre de 2026 corresponde proveer la presentación oportunamente efectuada por la martillera Mallimaci con fecha 06 de Octubre de 2026.-

En consecuencia, téngase presente la fecha y lugar fijados para la realización del remate y para revisar el inmueble matrícula nro. 47.854 del partido de Bahía Blanca.- Expídanse los edictos correspondientes.-

Previamente y a los fines de mantener la fecha de la subasta fijada líbrese con carácter urgente un nuevo mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble referenciado.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

COD. VERIFICADOR 7Z461WP0

EXPEDIENTE Nº 45869

"RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO"

En la ciudad dè Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de octubre del año 2026, siendo las diez treinta horas, me constituí en el domicilio indicado, sito en la calle Santa Fe N° 1015, en compañía del martillero Esteban Carlos, autorizado en el mandamiento, donde fui atendido por una persona del lugar, que dijo llamarse Lozano Esteban a quien le doy integra lectura del presente mandamiento. Acto seguido, me manifiesta que vive solo y en carácter de ocupante. Sin más, doy por finalizada la diligencia, entregando copia del mandamiento, todo lo que certifico.-

CARLOS HORACIO RAYA

OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA

DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

DE BAHIA BLANCA

Datos del Expediente
Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 15/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **N° de Expediente:** 45869
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 03/11/2026 - Trámite: INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)
Anterior**03/11/2026 19:11:05 - INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (23130005201009614 4)
Domicilio Electrónico 27306215375@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 27346710557@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 03/11/2026 19:11:04 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE
Nro. Notificación Electrónica 164126339
Nro. Notificación Electrónica 164126340
Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (24480005201006946 9)
- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 03/11/2026 19:11:05
Fecha de Notificación 06/11/2026 00:00:00
Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. n° 45869

RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO

Objeto de petición: Se provea.-

Rol procesal del peticionante: Dra. Cepeda.-

///hía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento con lo requerido en el último párrafo del auto de fecha 19 de Octubre de 2026, intímase a los ocupantes del inmueble objeto de la subasta de autos a permitir el acceso del martillero y publico interesado el día 17 de Noviembre de 2026 desde las 11horas y hasta las 12 horas, bajo apercibimiento de procesarse penalmente su conducta por desobediencia a la autoridad judicial. Notifíquese personamente o por cédula, con caracter urgente y habilitándose para su diligenciamiento días y horas inhábiles.-

En caso de ser necesario, autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública tanto para revisar el inmueble como para llevar adelante la subasta en cuestión, librándose a tales fines oficio a la delegación policial que corresponda.-

Hágase saber que la fecha y hora de la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604 S.C.B.A. se fijará al momento en que se apruebe la rendición de gastos de la subasta.-

Y en cuanto a la expedición de los edictos corespondientes, estése a lo ya ordenado en el segundo párrafo del auto del 19 de Octubre de 2026.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

Datos del Expediente
Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 15/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **N° de Expediente:** 45869
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 05/11/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)
Anterior**05/11/2026 12:26:26 - SOLICITA / SE PROVEE**Siguiente
REFERENCIAS
Domicilio Electrónico de la Causa 27306215375@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 27346710557@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 05/11/2026 12:26:25 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE
Nro. Notificación Electrónica 164348007
Nro. Notificación Electrónica 164348008
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 05/11/2026 12:26:26
Fecha de Notificación 06/11/2026 00:00:00
Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. n° 45869

RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO

Objeto de petición: Advierte.-

Rol procesal del peticionante: Juzgado.-

///hía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Atento el estado de autos y lo oportunamente resuelto con fecha 06 de febrero de 2026, establécese como base de la subasta oportunamente decretada con fecha 05 de noviembre de 2023, respecto de los inmuebles identificados como Matrículas N° 12.444 del Partido de Villarino (111) y N° 47.854 del Partido de Bahía Blanca (007), las **dos terceras partes (2/3) de los valores allí determinados en la resolución de fecha 06 de Febrero de 2026** (art. 566 y ccdtes. del C.P.C.C.).-

Déjese debida constancia de lo aquí dispuesto en el decreto de subasta de fecha 05 de noviembre de 2023.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

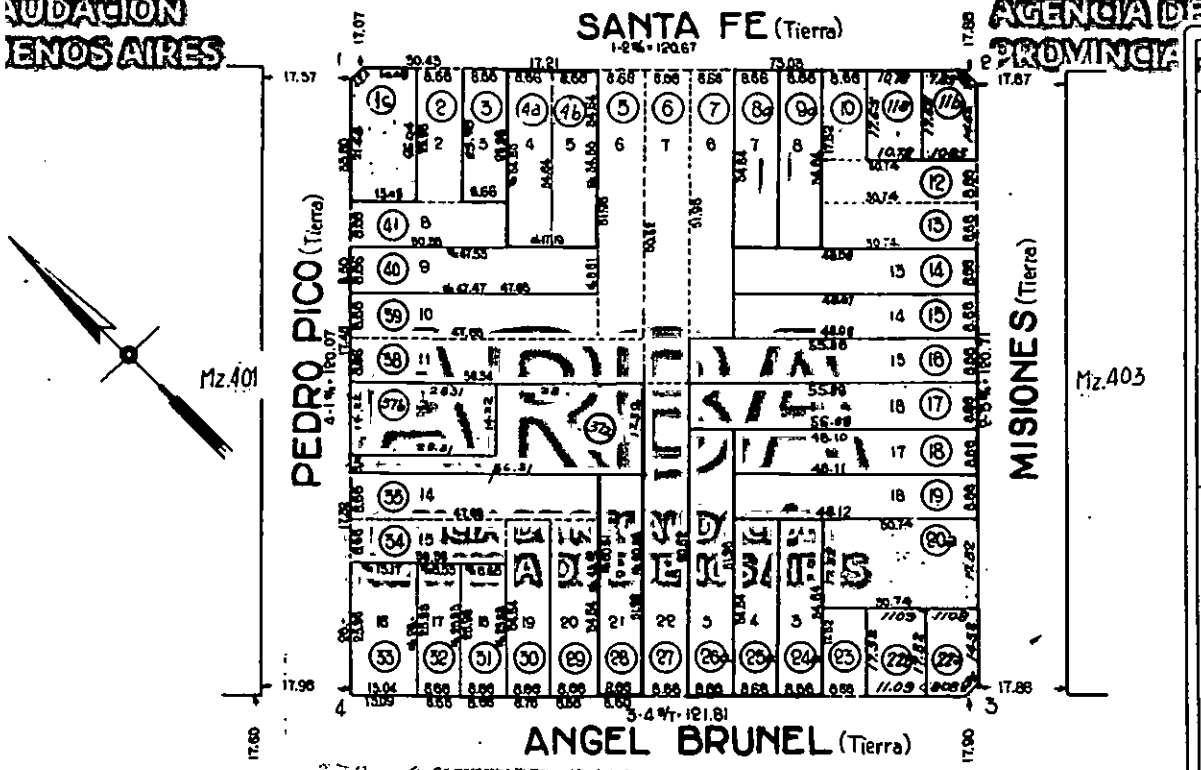
PARTIDO DE BAHÍA BLANCA

CIUDAD DE BAHIA BLANCA

Circunscripción I
Sección AE
Manzana 402

Manzana A s/titulo.

Quinta 245



RAbs. 7-108-70 4 fochs P-36-
7-268-69/P.372-6)

PLANO GENERAL AGREGADO

Reg. de la P. 23486-898
Geod.; Catastro P: 1a/b : 7:106:57.
Escribano R8a:8a:24a:25a:28a;Ph 7-25-58
Otras fuentes 17-88-55 (P.1a/15-2a/2)
7-2-66(P.11a-b-22a-b)
Estudiada 9-12-957
Medida 7-10-938

7-28-69 (P.30a)
7-23-65 (1c)

PH: 7-57-2000 (P.3)

SERVICIOS PUBLICOS						DISTANCIAS PRINCIPALES				
CALLE	Alumbrado	Barrido	Limpieza	Cloacas	Ag. Cte.	Tranvia	Dist. a Cole.	Escuela	Est. F.C.	Afirmado
Santa Fe	si	no	si	no	si	—	1 cd.	9 cds.	11 cds.	4 cds.
Misiones	"	"	"	"	"	—	"	"	"	"
Angel Brunel	"	"	"	"	"	—	"	"	"	"
Pedro Pico	"	"	"	"	"	—	"	"	"	"

ANGULOS

PARCELA	LOTE	SUPERFICIE M² S/T		S/P		S/C		Nº DE GUIA
1	1			358	78			
2	2	1051	65	284	98			
3	3			284	98			
4a	4	299	97	599	94	594	69	
4b	5	299	97					
5	6	449	95	449	95			
6	7	524	94	524	94			
7	8	449	97	449	97			
8	7	599	96	299	98			
9	8			299	98			
10	9			149	99			
11	10	1864	37	681	81			
12	11			268	12			
13	12			268	20			
14	13			418	84			
15	14			418	50			
16	15			483	82			
17	16			483	82			
18	17			418	59			
19	18			418	68			
20	19			268	76			
21	20	1087	45	268	76			
22	1			149	99			
23	2			149	99			
24	3	599	96	299	98			
25	4			299	98			
26	5	449	97	449	97			
27	22	524	94	524	94			
28	21	449	95	449	95	522	32	
29	20	299	97	299	97			
30	19	299	97	299	97			
31	18	224	98	224	98	224	21	
32	17	224	98	224	98	223	17	
33	16	358	78	358	78	341	38	
34	15	282	91	282	91			
35	14	412	89	412	89			
36	13	412	89	412	89	412	17	
37	12	487	88	487	88	415	76	
38	11	487	88	487	88			
39	10	412	89	412	89			
40	9	412	89	412	89	406	36	
41	8	Ver P.	1	282	91			
11a	"	"		165	54			
11b	"	"		169	44			
11a				190	27			
11b				186	65			
22a				187	41			
22b				192	08			
37a				672	75			
37b				402	46			
SUP. GENERALES		14759	51	14760	27			

Escala 1:1000

F. y E. GARCÍA OLANO - J.M. RAGGIO - E.A. PODESTÁ
Insp. Civiles

ARBA

PLANCHETA DIGITAL

Partido 7
Bahía Blanca

NOMENCLATURA

Cir. 1	Sec. E
Ch.	Qt.
Fr.	Mz. 402

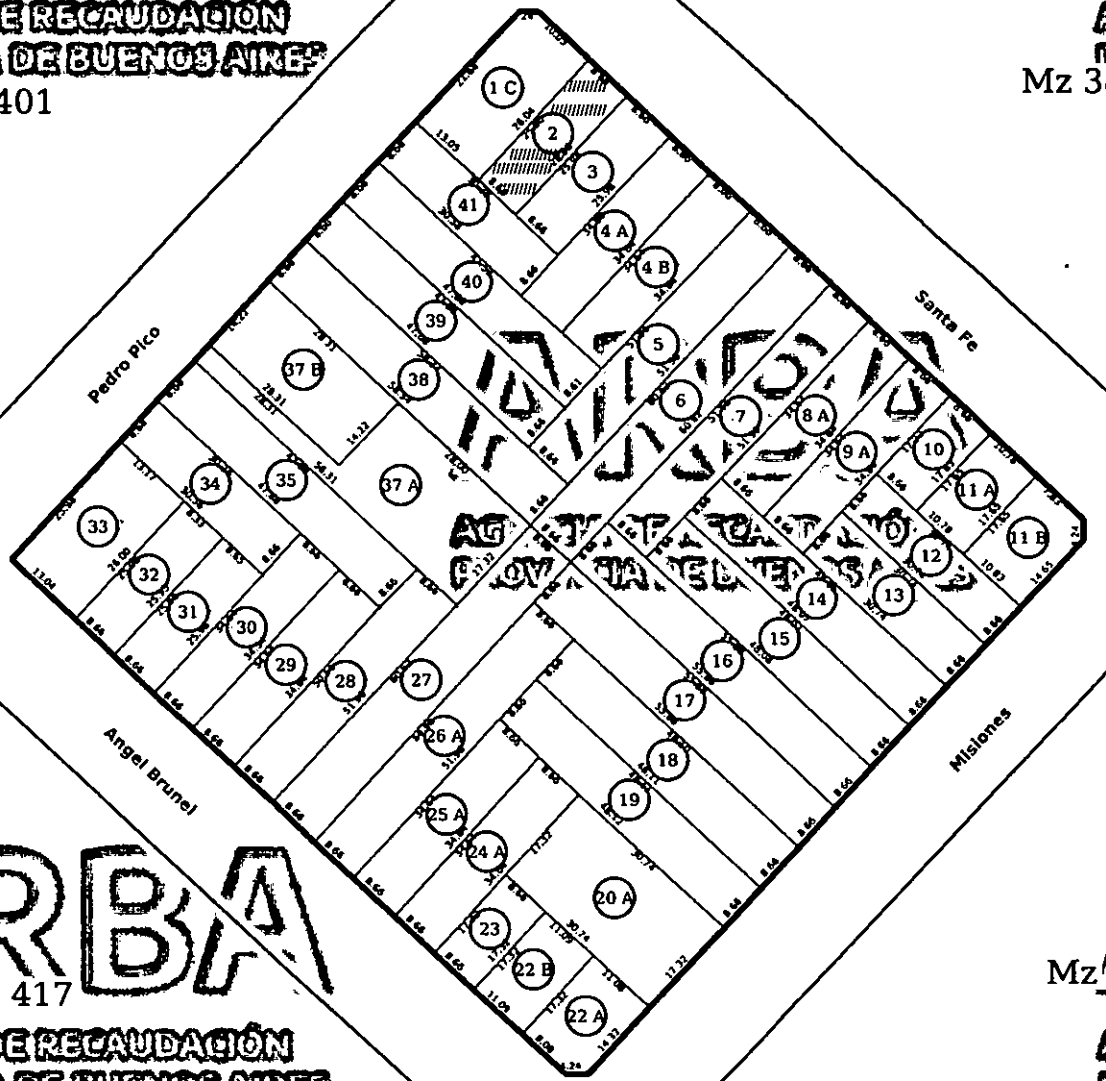
N
W E
S

Parcela baldia según catastro

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mz 401

Mz 389



Mz 417

Mz 403